

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCION JEFATURAL

Surquillo, 13 de febrero del 2010

VISTO: El Informe Nº 042-2010-OL-OGA-INEN, de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, establece que antes de convocar procesos de selección, es requisito que el proceso se encuentre incluido en el Plan Anual de Contrataciones y además cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el Proceso de Selección a convocar corresponde al Concurso Público Nº 0001-2009-INEN; "Contratación de Seguros", el cual se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2010; aprobado por Resolución Jefatural Nº 024-2010-J-INEN;

Que, mediante Informe Nº 028-2010-OL-OGA/INEN del 27 de enero del 2010 la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, informe respecto a la Previsión Presupuestal para llevar a cabo la contratación de seguros para el INEN;

Que, mediante Memorandum Nº 062-2010-OGPP-OPE/INEN, de fecha 05 de febrero del 2010, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del INEN, comunica que se cuenta con Disponibilidad Presupuestal con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, para la realización del Concurso Público Nº 0001-2010-INEN "Contratación de Seguros";

Que, mediante documento de visto, la Oficina de Logística, solicita la aprobación del Expediente de Contratación del Concurso Público Nº 0001-2010-INEN "Contratación de Seguros", con un valor referencial ascendente a S/. 396,528.09 (Trescientos noventa y seis mil quinientos veintiocho con 09/100 Nuevos Soles);

Que, el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Titular de la Entidad, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente.

Que, el Artículo 31º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Comité Especial se encargará del proceso de selección, desde la preparación de las Bases hasta su culminación ;

Contando con el visto bueno del Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora General de la Oficina General de Administración y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística;

En uso de las facultades que le confiere el literal x) del Artículo 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN y Resolución Suprema Nº 003-2008-SA;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación del **Concurso Público N° 0001-2010-INEN "Contratación de Seguros"**, por un valor referencial de S/. 396,528.09 (Trescientos noventa y seis mil quinientos veintiocho con 09/100 Nuevos Soles), cuyo desarrollo contará con un representante del Órgano de Control Institucional del INEN, el mismo que participará como veedor.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar a los miembros del Comité Especial encargado de conducir el **Concurso Público N° 0001-2010-INEN**; el mismo que quedara integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- C.P. Doris SILVA PEREZ, quien actuará como Presidenta
- Sr. Eduardo Rogelio SUAZO SANCHEZ, miembro titular
- Sra. Maria Elena CABRERA ASALDE, miembro titular



Miembros Suplentes:

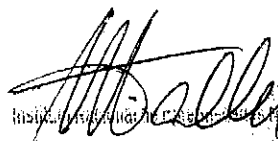
- C.P.C. Gustavo DAVILA VIDAL, Presidente suplente
- Sr. Roberto Arnaldo CONTRERAS VILCA, suplente
- Sr. Manuel BARRETO NUÑEZ, suplente

ARTÍCULO TERCERO.- La Oficina de Logística queda encargada de ejecutar las acciones del caso, a fin que el Comité Especial desarrolle el proceso con estricta sujeción a las normas contenidas la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que las unidades orgánicas del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, brinden el apoyo técnico y/o asesoría necesaria al Comité Especial constituido, para el cumplimiento de sus funciones.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Dr. Carlos Vallejos
Jefe Institución

